

## El plan de Acción y Colaboración de 5 Años

La propuesta de la sociedad civil para un resultado y seguimiento del Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Migración Internacional y el Desarrollo 2013.

Como un resultado perceptible del Dialogo de Alto Nivel y como un medio para dar seguimiento a las acciones que emerjan del mismo, la sociedad civil propone colaborar con los Estados durante los próximos cinco años en proyectos concretos que permitan medir el progreso en los siguientes ocho puntos, dos puntos por cada tema tratado en los paneles de discusión.

VINCULADO AL PANEL  
DE DISCUSION - 1

### enfocándose en cuestiones de desarrollo

1

La integración de la migración en el programa de desarrollo post 2015 no sólo para tratar el tema de las contribuciones que los migrantes aportan al desarrollo de los países de origen y de destino, sino también para mejorar la

planificación y coherencia de políticas, con el fin de permitir que las migraciones sean realmente una elección y no una obligación y que representen sobre todo una ganancia más que una pérdida. Este programa de desarrollo se esforzará por confirmar tanto el derecho a migrar como el derecho a quedarse en el país de origen con un trabajo decente y una seguridad humano. Como tal, une la migración con las preocupaciones sobre el desarrollo de las Naciones Unidas relacionadas con la pobreza, la salud, la igualdad de género, la financiación del desarrollo, el desarrollo sostenible y con los futuros objetivos de desarrollo.

2

Modelos y entornos que faciliten la participación de las asociaciones de migrantes y diáspora como emprendedores, inversionistas sociales, defensores de políticas y socios que contribuyan a determinar

prioridades para alcanzar el desarrollo humano en países de origen, de herencia y de destino.

VINCULADO AL PANEL  
DE DISCUSION - 2

### enfocándose en los derechos de los migrantes

3

Mecanismos pluripartidistas fiables que traten las necesidades de ayuda y de protección de los migrantes desamparados, sobre todo de los migrantes atrapados en guerras, conflictos o catástrofes (naturales o provocadas por el hombre) pero con la misma lógica y urgencia que las aplicadas a los migrantes víctimas de violencia o traumas durante el tránsito. Estos mecanismos deberían incluir una atención particular a las grandes brechas presentes en la protección y ayuda de las mujeres migrantes víctimas de violaciones y a los miles de niños no acompañados que sufren abusos a lo largo de los principales corredores de migración de todas las regiones del mundo. Los puntos de referencia podrían incluir: más trabajo, el fomento de la capacidad pluripartidistas en las estructuras desarrolladas por los organismos que tienen responsabilidades en esta materia, como la OIM, el ACNUR y la ONUDD y la consolidación de principios y prácticas relevantes existentes en virtud del derecho de los refugiados, del derecho humanitario y de los derechos humanos.

4

Modelos y entornos que puedan tratar, de forma específica, las necesidades y los derechos de las mujeres migrantes, tales como políticas y programas que permitan a las mujeres trabajadoras elegir entre migrar o quedarse en su países de origen, y una legislación que permite a la mujer trabajadora, independientemente de su estatus migratorio, acceder a los servicios básicos, recurrir al sistema judicial y ser protegida ante todas las formas de violencia. Se debería tratar los derechos de las mujeres migrantes como un objetivo aparte y se debería considerarlos como una preocupación relacionada con cada uno de los siete objetivos. Asimismo, deberían existir mecanismos que consideren cuáles son los mejores intereses de los niños, teniendo en cuenta sus derechos, en el contexto de la migración.

VINCULADO AL PANEL  
DE DISCUSIÓN - 3

## enfocándose en la construcción de alianzas

**5** Puntos de referencia para promover el intercambio de buenas prácticas y para promulgar e implementar la legislación nacional con el fin de respetar el conjunto de las disposiciones de las convenciones internacionales relativas a los migrantes, incluyendo aquellas fuera del marco laboral. Especial atención debe ser dada a la implementación de dichos derechos incluido el derecho a la protección social y el derecho a un proceso equitativo.

**6** La redefinición de la interacción de los mecanismos internacionales de protección de los derechos de los migrantes, lo que reconoce el papel, limitado, que desempeñan el FMMD y el Grupo Mundial sobre Migración, lo que insiste en el mandato de la OIT para la protección de los trabajadores y lo que se alinea de forma más coherente con las actividades de protección de organismos tales como la OIT, la OIM, el ACNUR, la OACDH y la ONUDD. Este hecho tendría lugar en el contexto de un marco normativo de las Naciones Unidas e implicaría una evaluación exhaustiva del proceso del FMMD, incluyendo cuestiones sobre la responsabilidad, la transparencia, una mayor inclusión y unos resultados. Un objetivo de este punto podría ser la institucionalización de la participación de la sociedad civil en los futuros mecanismos de gobernanza.

VINCULADO AL PANEL  
DE DISCUSIÓN - 4

## enfocándose en la movilidad laboral

**7** La identificación o la creación y la implementación de estándares y mecanismos eficaces que regulen el sector de la contratación de mano de obra migrante. La sociedad civil está convencida de que este resultado puede alcanzarse gracias a una mayor convergencia hacia la reforma entre los países de origen, de tránsito y de destino, entre los actores del sector privado y los donantes, así como entre las ONG, los sindicatos y los mismos migrantes. Los puntos de referencia podrían incluir una síntesis global de los problemas y de las respuestas existentes en la contratación, nacional o transnacional, una reunión mundial entre los actores legítimos de la contratación privada, el desarrollo de un pacto sobre la reducción de los abusos en el ámbito de la contratación, etc.

**8** Mecanismos para garantizar los derechos laborales de los migrantes idénticos a los derechos de los ciudadanos nacionales, lo que incluye el derecho a un salario equitativo y a las mismas condiciones de trabajo, para formar y organizar sindicatos, para garantizar la movilidad de las pensiones y para tener caminos hacia la ciudadanía para los trabajadores migrantes y sus familias. Estos mecanismos reconocen el hecho de que muchos países necesitan trabajadores migrantes a largo plazo, a la vez que garantizan la seguridad humana y el derecho de estos trabajadores a satisfacer sus necesidades demográficas, económicas y de desarrollo, al mismo tiempo que confirman el papel de los Estados en la protección de los derechos de todos los trabajadores. Los puntos de referencia podrían incluir: tratar el movimiento de las personas en el programa de comercio mundial y el progreso nacional en el cumplimiento de los convenios internacionales relaciones con los trabajadores, sobre todo la ratificación y la implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre trabajadores migrantes y el Convenio sobre trabajadores domésticos de la OIT.

La sociedad civil reconoce el papel central que desempeñan los Estados a la hora de legislar e implementar políticas eficaces relacionadas con la migración, el desarrollo y los derechos humanos, así como la obligación de los Estados de proteger los derechos de los migrantes. Asimismo, la sociedad civil se muestra dispuesta a apoyar el Plan de Acción de 5 Años como defensores y de socios del mismo.